Toluca de Lerdo, Estado de México, once de mayo de dos mil veintiuno.

En atención al "Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se expide el calendario de visitas ordinarias para el año dos mil veintiuno, para las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias; así como la asignación de las y los Magistrados que deberán de llevarlas a cabo", publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el seis de abril de dos mil veintiuno.

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 1, 13, 14, 16 y 17 fracciones II, III, IV, XI y XII y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y en términos del "Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se expide el calendario de visitas ordinarias para el año dos mil veintiuno, para las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias; así como la asignación de las y los Magistrados que deberán de llevarlas a cabo", efectúese la visita ordinaria virtual a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a partir de las diez horas, misma que se desahogará a través del medio tecnológico que lo permita.

COMPETENCIA

I. La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue creada por Decreto número 330 de la "LIX" de la Legislatura Local, que expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entró en vigor el día de su publicación, y que en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete. Por lo que, ejerce la facultad de vigilancia en términos de los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13, 14 y 17 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 10, 15 y 16 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

OBJETIVO DE LA VISITA

II. La visita ordinaria a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto supervisar y verificar que las y los servidores públicos del Tribunal cumplan con las atribuciones encomendadas al servicio, relacionadas con obligaciones administrativas y/o sustantivas en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y el Reglamento Interior del propio Tribunal.

III. Los aspectos que en específico se revisaran y verificarán en la visita, son los siguientes:

PRIMERO. Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa. Revisar:

1. Número de promociones ingresadas.
2. Número total de acuerdos cargados.
3. Número total de notificaciones por estrados.
4. Número total de notificaciones electrónicas.
5. Número total de notificaciones físicas.
6. Número total de solicitudes de notificación electrónica realizadas.
7. Número total de solicitudes de notificación aceptadas.
8. Acuerdos pendientes de notificar.
9. Número de citas electrónicas agendadas.
10. Número de citas electrónicas finalizadas.

SEGUNDO. Portal de sentencias.

1. Número de sentencias por año que se han publicado en el portal, por ponencia.
2. Número de sentencias que se encuentran en corrección, revisión, revisadas, validadas, aprobadas, publicadas y el total, por ponencia.

LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

IV. La Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones y se auxiliará para el despacho de los asuntos de su competencia, por la Secretaria Técnica, las y los titulares de la direcciones, unidades administrativas y demás servidores públicos necesarios, en términos de los previsto en los artículos 1, 13, 14, 16, 17 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

PERSONAL COMISIONADO

V. Para la práctica de la visita señalada, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Secretaria Técnica de la Junta y los siguientes servidores públicos, que se les comisiona para tales efectos:

1. Licenciada en Derecho Fabiola Manteca Hernández, titular de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales de este Tribunal.
2. Licenciada en Administración de Empresa Erika Yolanda Funes Velázquez, titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Tribunal.
3. Licenciada en Derecho María Luisa Hernández Dávila, personal adscrito a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

FECHA Y HORA

VI. La visita ordinaria a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, se llevará a cabo el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a partir de las **diez horas**.

VII. Para tal efecto, el personal de la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, deberá proporcionar las facilidades necesarias para que el personal autorizado dé cumplimiento a la presente orden de visita, proporcionando toda la información y cualquier otro medio necesario, para acreditar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al personal de aquella Sección de Sala Superior.

VIII. En atención al "Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se expide el calendario de visitas ordinarias para el año dos mil veintiuno, para las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias; así como la asignación de las y los Magistrados que deberán de llevarlas a cabo", publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el seis de abril de dos mil veintiuno; así como a los artículos 13, 14 y 17 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Maestra en Juicios Orales y Sistema Acusatorio, Teresa de Jesús Martínez Ibáñez, integrante de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, asistirá de manera virtual a la visita ordinaria a la Cuarta

Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a partir de las **diez horas.**

IX. Para el caso de que durante la visita que nos ocupa, se presente queja o denuncia en contra de algún servidor público adscrito a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese su recibo, asiéntese su recepción en el acta que al efecto se asiente y dese el trámite que en derecho proceda.

X. Publíquese en la página Web del Tribunal y los estrados de la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior de este Tribunal, el día y hora en que se llevará la visita ordenada mediante este proveído.

XI. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, quien actúa ante la Servidora Pública habilitada como Secretaria Técnica de la Junta, Licenciada Maricela Del Rio Romero, quien autoriza y da fe. ------ Doy fe. ----------

LA MAGISTRADA PRESIDENTA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA
COMO SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MARICELA DEL RIO ROMERO